

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7560**     *FRESCORAL, S.L.*  
              *(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
              *FRESCORAL BERRIES, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión expresa del artículo 73 del referido texto legal, se hace público que el día 8 de noviembre de 2021 la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con carácter universal de la mercantil "FRESCORAL, S.L.", como Sociedad Segregada ha aprobado, por unanimidad, segregar la rama de actividad consistente en la actividad agrícola, a favor de la entidad de nueva creación que tendrá la denominación de "FRESCORAL BERRIES, S.L.", como Sociedad Beneficiaria, todo ello con fundamento en los artículos 68 y siguientes LME.

El acuerdo se ha adoptado ajustándose estrictamente al Proyecto de Segregación que el día 28 de junio de 2021 fue formulado por el Órgano de Administración de la Sociedad Segregada.

Se informa a los socios y acreedores de la Sociedad Segregada del derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación.

Asimismo, los acreedores de la Sociedad Segregada podrán oponerse a la operación durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 LME.

Palos de la Frontera, 8 de noviembre de 2021.- Administradores Mancomunados de "Frescoral, S.L.", Antonio Luis Cabeza Romero y Juan Francisco Cabeza Romero.

**ID: A210060154-1**